ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Directoral

Nº 006-2012-INPE/OPP

Lima, 10 ABR. 2012

VISTOS, el Informe Nº 007-2012-INPE/07.02 de fecha 09 de abril de 2012, elaborado por la Unidad de Presupuesto, mediante el cual propone las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, correspondientes al mes de Marzo del Año Fiscal 2012 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual de Gasto, asignándole al Pliego 061:Instituto Nacional Penitenciario, la suma ascendente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 352 792 400,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Resolución Presidencial Nº 924-2011-INPE-P de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de egresos e ingresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con Resolución Presidencial Nº 012-2012-INPE-P de fecha 10 de enero de 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2012, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3 560 100,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por efecto del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, el Ministerio del Interior mediante Resolución Ministerial Nº 0072-2012-IN de fecha 02 de febrero de 2012, aprueba la asignación financiera de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, entre otros, por el importe de TREINTA Y DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32 000 000,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Resolución Presidencial Nº 066-2012-INPE-P de fecha 16 de febrero de 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 0072-2012-IN , en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante informe del visto, la Unidad de Presupuesto propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, de conformidad con el literal b), numeral 20.1, artículo 20º del capítulo IV de las Disposiciones Especiales de la Directiva Nº 005-2010 -EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2012, modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por las Unidades Ejecutoras integrantes del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al mes de Marzo del Año Fiscal 2012, se encuentra registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP, asignado al Pliego 061: INPE, y debe ser formalizada Institucionalmente en forma mensual y dentro del plazo establecido por la Directiva acotada ;

Que, el numeral 40.2, artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o a quien éste delegue, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, presupuesto legal que se ha cumplido, conforme se colige del Informe Nº 007-2012-INPE/07.02;

Estando a lo informado por la Unidad de Presupuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Presupuesto; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Directiva Nº 005 -2010-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Resolución Presidencial Nº 018-2012-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central Administración Lima, 002 Dirección Regional Lima, 003 Dirección Regional Norte Chiclayo, 004 Dirección Regional Oriente Pucallpa, 005 Dirección Regional Centro Huancayo, 006 Dirección Regional Sur Oriente Cusco, 007 Dirección Regional Sur Arequipa, 008 Dirección General de Infraestructura, 010 Dirección Regional Altiplano Puno, 011 Dirección Regional Nor Oriente San Martín, durante el mes de Marzo del Año Fiscal 2012.

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Mg. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
JEFA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
RD-006-2004-INDEPP
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	642	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,208	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	38,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000779	FORMAR AGENTES PENITENCIARIOS						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	35,150	0
5001146	REINTEGRACION SOCIAL						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	67,630	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	67,630
5001168	SEGURIDAD PENITENCIARIA						
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,000
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	2,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						107,630	107,630
TOTAL RESOLUCION :						11,352,147	11,352,147

V°B° TITULAR PLIEGO
PERSONA DELEGADA
ING. CRISTINA BEATRIZ PRADO PADILLA
JEFA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. LUIS VILLALAZAR PARI
JEFE
UNIDAD DE PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 11.11.0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

- Fecha : 09/04/2012
  Hora : 17:17:20
  Pagina : 1

SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

RESOLUCION : RD-006-2012-INPE/OPP

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	14,700
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	670,975	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	5	0	25,619
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	0	134,160
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2019142	REMODELACION INTEGRAL Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	6,142,756	0
2135052	REHABILITACION Y AMPLIACION INTEGRAL DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE CHICLAYO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	0	9,080,526
2135162	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHIMBOTE						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	2,937,770	0
5000933	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	301,840	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	39,019	0
5000957	MEDIO LIBRE - INPE						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	102,223	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	350	0
5001002	OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	1,965,991
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	5	81,724	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS		6	2	6	0	23,521
5001146	REINTEGRACION SOCIAL						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	443,840	0
5001168	SEGURIDAD PENITENCIARIA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	524,020	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**11,244,517**	**11,244,517**